

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN... dispondrán que se fije un empujar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, deber ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Comisaría de Investigación y vigilancia.-Relación de licencias de caza

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Colegio oficial de Doctores y licenciados en Letras y Ciencias de León.—Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría de Investigación y Vigilancia

(Continuación)

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Junio del corriente año.

Francisco Cuesta García, Santa Colomba de Curueño.

Froilán Suárez Alvarez, Villarodrigo de Ordás.

Jesús Hidalgo Rojo, Sahagún.

Domingo Hidalgo Rojo, idem.

Heriberto Merino Herreros, Zalamillas.

Manuel Díez Alvarez, Rioseco de Tapia.

Cayetano del Canto Fernández, Alija de los Melones.

Emilio Brea Martínez, Carrizal de Luna.

Maximiliano Bardón Suárez, Cor-nombre.

Angel Bajo Bóres, Sahagún.

Aniano Alonso Fernández, Valencia Don Juan.

Erasmo Llamazares Puente, Solanilla.

Fortunato Martínez Rubio, Rosales de la Lomba.

Secundino Otero Aguado, idem.

Román García Alvarez, El Castillo.

Perfecto Díez Fernández, Irián.

Gregorio Díez Díez, Camposalinas.

Manuel Alvarez Ordás, Bonella.

Fidencio Bardo González, Cor-nombre.

Luis Arizmendi González, León.

Benito Cañas Castro, Castrillo de la Ribera.

Félix Gancedo Cuberos, Ponferrada.

César Seoanez Pérez, La Bañeza.

Aurelio Fernández Fernández, Gestoso.

Benigno Moreno Turrado, La Bañeza.

César Seoane Romero, idem.

José María Combarros Blanco, Riego de la Vega.

Francisco López García, León.

Valeriano González Orejas, idem.

César López García, idem.

Francisco Lorenzana Hidalgo, Carbajal de la Legua.

Ludivino Cayón Valdeliso, León.

Manuel Sandoval Pérez, idem.

Manuel Martínez de la Madrid, idem.

Eloy Pacios Franco, Villaverde de la Abadía.

Antonio González Martínez, Santa María del Páramo.

Celestino Lozano de Prado, El Burgo Ranero.

Manuel Gutiérrez Barrera, Pobladura de Pelayo García.

Manuel Alvarez García, Oteruelo.

Jesús Martínez Fernández, León.

Justiniano de la Varga Olmo, Villiguer.

Juan Arias Alvarez, Armunia.

Baltasar Arias González, Villaceid.

Marcelino Suárez Martínez, Pobladura de Láncara.

Lorenzo Gorostiaga Curieses, León.

Licesio Santamarta Trapero, Villamarco.

Alonso Castellanos Fernández, San Román de Bembibre.

Eliseo Mendaña Martínez, Bembibre.

Fernando Aparicio Guisasola, León.

Teodosio Fernández Rodríguez, Valdelamora.

Miguel Vázquez Morete, Cacabelos.

José Otero Folgoso, La Ribera de Folgoso.

Ezequiel Echevarría Castañón, Cistierna.

Celestino Díez Medina, idem.

Angel Llanés Suárez, Santa María del Páramo.  
 Alipio del Egido de Paz, idem.  
 Baldomero Alvarez Melcón, La Urz.  
 Hilario García Alegre, Chozas de Arriba.  
 Antonio Alija Posada, Genestacio.  
 Antonio Alvarez Martínez, Quintanilla del Valle.  
 Francisco López Ferreras, Secos del Porma.  
 Leocio Ares Pérez, Quintanilla de Flores.  
 Esteban Yugueros Reyero, Alija de la Ribera.  
 Eustaquio Villaverde Blanco, León.  
 Vicente Marcos García, Valencia de Don Juan.  
 Gabriel Guerrero Cuadrado, Torre del Bierzo.  
 Baldovino García Fernández, Valtuille de Abájo.  
 Benjamín Morán González, Villadepalos.  
 Diego Gago Vidal, idem.  
 Luciano Gago Corredera, idem.  
 Federico Fernández Gago, idem.  
 Regino Flórez Melcón, La Urz.  
 Heraclio Cascón Fernández, Valdemora.  
 Blas Vega Vega, Valencia de Don Juan.  
 Lucas Miguélez Miguélez, El Burgo Ranero.  
 Emilio Bartolomé Lorente, Cea.  
 Antonio Martínez Romero, Villoria de Orbigo.  
 Secundino Soto Breshmes, Alija de la Ribera.  
 Leoncio Alvarez García, León.  
 Benigno Fernández González, La Bañeza.  
 Leandro Bayón Alonso, San Vicente del Condado.  
 Miguel Castrillo Castro, Santibáñez de Valdeiglesias.  
 Angel Callejo Merayo, Ponferrada.  
 Ludivino Rodríguez Gómez, idem.  
 Vicente Rodríguez Fernández, Lombrillo.  
 Toribio López Sabugo, Vegapujín.  
 Vicente Dacio Fernández, Sahagún.  
 Marcelino Alvarez Martínez, San Pedro de Paradela.  
 Jesús Pastor Salgado, Veguellina de Orbigo.  
 Restituto Arenas Martínez, Galleguillos de Campos.  
 Nicanor del Corral Herrero, Sahagún.  
 José Mayo Paramio, Ponferrada.  
 Victoriano Molinos Esteban, idem.  
 Porfirio Martínez Juárez, León.  
 Vicente del Barrio Lozano, Vegas del Condado.  
 Nicolás Fuertes Díaz, Urdiales del Páramo.  
 Benigno Pérez Rodríguez, Palacios de la Valduerna.  
 Máximo Pérez Marqués, idem.  
 José Pérez Marqués, idem.  
 Manuel Alfayate Miguélez, idem.  
 Mauricio Alonso Pertejo, León.

José Ordóñez García, idem.  
 Anselmo Mirantes García, Quintanilla.  
 Baltasar Monroy Braza, Robledo de la Valduerna.  
 Ambrosio Pastor del Canto, San Martín de Torres.  
 Cesáreo Rodríguez García, Sacarajo.  
 Donato Carcedo Fernández, Canales.  
 Santiago Arteaga Callejo, Valderas.  
 Valeriano Arteaga Callejo, idem.  
 José Luis Juárez Losada, Veguellina de Orbigo.  
 Manuel Casado Fernández, San Adrián del Valle.  
 Miguel Bercianos Domínguez, Quintana del Marco.  
 Bernardo Uruña Fernández, Navianos de la Vega.  
 Abilio Pozuelo Redondo, Villarrabines.  
 Guillermo Fernández Valera, Grajal de Ribera.  
 Marcial Martínez Morla, Algadefe.  
 Matías Merino Fuertes, idem.  
 Florencio Fuertes Merino, idem.  
 Ricardo Mauro González, Villafer.  
 Leandro Panera Tejerina, Santa Colomba de Curueño.  
 José Fernández Navarro, Villaquejada.  
 Teófilo Viejo Torices, Villamayor del Condado.  
 Valeriano Rubio Nistal, Posada.  
 Natalio Gómez Fernández, Otero de las Dueñas.  
 Manuel González Fernández, Bobia.  
 Pedro Baelo Robles, San Vicente de Arganza.  
 Federico Santalla Santalla, Sancedo.  
 Andrés Pérez García, Quintana del Marco.  
 Lino Aldonza Rios, Pinilla de la Valdoria.  
 Agapito Fernández Fernández, idem.  
 Fidel Hierro Alonso, Santa María del Río.  
 Mariano Rubio Méndez, Genestacio de la Vega.  
 Severiano Fernández López, León.  
 Nicolás Cabello Carbajal, Santa María del Páramo.  
 José Martínez Pérez, Castrotierra de la Valduerna.  
 Joaquín Fernández Fernández, idem.  
 Francisco Turrado Fernández, Vellilla de la Valduerna.  
 Cayetano Aranjó Crespo, Santiagomillas.  
 Enrique Velasco García, San Pedro de Trones.  
 Saturnino Mario Ortos, Mansilla de las Mulas.  
 Miguel Gallego González, Riaño.  
 Leandro Rozada Rodríguez, Toral de los Guzmanes.  
 Estanislao Román Andrés, idem.  
 Angel Romillo Torrado, León.  
 José Díez Oría, idem.

Demetrio Azpilicueta Gorostiza, idem.  
 Tomás Díez Muñiz, La Vecilla.  
 Julián Díez García, Matanza.  
 Santiago Franco Celadilla, La Milla del Páramo.  
 Herminio Sarmiento Ugidos Criesuela.  
 José Franco Fernández, Santiagomillas.  
 Tomás Alvarez Prieto, Curillas.  
 Víctor Fresno Martínez, Trobajo del Camino.  
 Aniceto Fernández Rodríguez, Santiagomillas.  
 Salustiano Román Pérez, Mansilla de las Mulas.  
 Angel Fernández Alvarez, Villaviciosa de la Ribera.  
 Manuel Díez García, Quintanilla Sollamas.  
 Antonio Martínez García, León.  
 Alfredo Jiménez Jiménez, Destriana.  
 Avelino Villalba Díez, Olleros de Sabero.  
 Justo García González, Naredo de Fenar.  
 Ismael Fuertes García, Toral de los Guzmanes.  
 Ramón de la Iglesia Miguélez, La Milla del Páramo.  
 Esteban Llamazares García, Mansilla de las Mulas.  
 Ulpiano Vázquez Vega, Carrizo de la Ribera.  
 Antonio Díez Suárez, León.  
 Manuel Vázquez Vega, Carrizo de la Ribera.  
 Saturnino Domínguez Cadierno, Nogarejas.  
 Rogelio Aller Alvarez, Trobajo del Camino.  
 Lucio García Fernández, Geras de Gordón.  
 Nicolás Díez Rodríguez, idem.  
 Esteban Pedro Pérez Sánchez, León.  
 Cayetano Alija Vecino, Quintana del Marco.  
 Aquilino Alvarez Alvarez, Geras.  
 Narciso Alvarez García, Geras de Gordón.  
 José Alvarez García, Caballes de Arriba.  
 José Miranda Alonso, León.  
 Dionisio Fernández Arrieta, Ponferrada.  
 Genaro Basanta Manzano, San Román de Bembibre.  
 Félix Aller Rodríguez, León.  
 Benigno Rodríguez Carbajo, La Bañeza.  
 Agustín Cuñado Calderón, Cifuentes de Rueda.  
 Tomás Martínez García, Sahagún.  
 Vicente Posada Panero, Riego de la Vega.  
 Francisco Gómez Gómez, Toreno del Sil.  
 Heraclio de Manuel García, Joarilla de las Matas.  
 Antonio Reñones Pérez, Toral de Fondo.

(Se continuará)

# Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 212

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes en general, que a partir del día 1.º de Septiembre próximo procederán a fijar en los artículos expuestos en los escaparates, etiquetas con el precio de venta al público, dando de esta forma mayor facilidad a éste en sus compras.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Agosto de 1942.

El Gobernador Civil,  
Jefe Provincial del Servicio

## Colegio oficial de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias de León

Este Colegio oficial, ha acordado la creación de una Beca en la Universidad de Oviedo para cualquiera de sus facultades; siendo las condiciones para optar a ella, las siguientes:

- 1.ª Ser leonés.
- 2.ª Carecer de medios económicos.
- 3.ª Obtener la beca por oposición.

Las dos primeras condiciones las probarán con la documentación que de ordinario se exige en casos semejantes.

La oposición tendrá lugar en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre ante el Tribunal que designe la Junta del Colegio y los ejercicios serán análogos a los de examen de Estado, con la diferencia que los problemas serán siete, debiendo resolver como mínimo cuatro y para el ejercicio de latín se darán dos horas.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los alumnos de aquellos colegios o academias que hayan contribuido a la creación de la Beca. Se entiende que los solicitantes han de haber aprobado el examen de Estado en Junio próximo pasado.

Las solicitudes se dirigirán al señor Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados hasta el día 15 del próximo Septiembre.

León, 24 de Agosto de 1942.—El Decano, (ilegible).

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
14 al 21 Sebpre.	Bergidum.....	Carbonato de cal	9.855	Orta, .....	Corullón.....	Ernesto Pérez Méndez.....	Villafranca.....	No tiene.....	Se ignoran.
15 al 22	Emilia.....	Idem.....	9.882	Villalibre.....	Priaranza.....	Manuel Gamelo Fernández.....	Ponferrada.....	Enrique G. Tuñón	
16 al 23	Choni.....	Hierro.....	9.873	Barcena del Rio.....	Ponferrada.....	Enrique García Tuñón.....	Valladolid.....	Tomás F. Ladreda	
17 al 24	Consuelo.....	Antracita.....	9.843	Losada.....	Bembibre.....	Francisco Alonso Villaverde.....	Bembibre.....	No tiene.....	
18 al 25	Martinez.....	Idem.....	9.857	Boeza.....	Folgoso la Ribera.....	Antonio Martínez Díaz.....	Ribera de Folgoso.....	Tomás F. Ladreda	
19 al 26	D <sup>a</sup> . a Marcelino.....	Idem.....	9.868	Tremor de Abajo.....	Idem.....	Antracitas de Brañuelas.....	Ponferrada.....	Tomás F. Ladreda	
20 al 27	» a Adela 2. <sup>a</sup> .....	Idem.....	9.859	Idem.....	Idem.....	Julián Chachero Arias.....	La Granja.....	Ag. <sup>a</sup> Cantalapiedra	Josefina 2. <sup>a</sup> , n.º 9.581 Manolin, n.º 9.122 y Esperanza, n.º 9.233
21 al 28	» a Esperanza 2. <sup>a</sup> .....	Idem.....	9.860	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ampliación a Manolin, n.º 9.241.
22 al 29	Anita.....	Idem.....	9.817	Son Andrés de las Puentes	Torre del Bierzo...	Antonio Fernández Viloria.	Santa Cruz.....	Felipe Mittelbrunk	Crecentada, n.º 8.292

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 29 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Astorga

La Comisión gestora, en sesión de 26 de Agosto del corriente año, acordó arrendar mediante subasta, la explotación de la Plaza de Toros de esta ciudad, por el plazo de veinte años, verificándose el acto de apertura de pliegos, ante Notario, el día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

Los licitadores a la subasta, habrán de constituir precisamente en la Caja municipal o lugares determinados en el artículo 12 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, un depósito provisional de tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y doce céntimos y una fianza definitiva de ocho mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas y veinte céntimos, constituyendo el tipo que ha de servir de base para la subasta, el importe de la ejecución de las obras del proyecto de reparación de la Plaza de Toros, redactado por el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisásola en Noviembre de 1911, cuyo presupuesto asciende a sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, mejorándose con la cantidad anual que se estime conveniente abonar en concepto de renta o alquiler.

Para tomar parte en la subasta se precisa instarlo del Sr. Alcalde, por medio de solicitud reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y sujeción al modelo inserto al final, advirtiéndose que los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder de este por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, hallándose el pliego de condiciones a disposición de los licitadores, para ser examinados por los mismos, en la Secretaría municipal y horas de oficina, señalándose la oficina de Intervención para la presentación de proposiciones y que el plazo de recepción de éstas termi-

nará a las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Astorga, 28 de Agosto de 1942.—  
El Alcalde, Miguel Martínez.

### Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal que adjunta, de la tarifa..., clase..., núm... expedida en..., con fecha..., de 194..., enterado del pliego de condiciones exigidas para arrendar mediante subasta la explotación de la Plaza de Toros de Astorga, abrobado por la Comisión Gestora en sesión de 26 de Agosto de 1942, acepta íntegramente dicho pliego y se compromete a ejecutar por su cuenta las obras del proyecto de reparación de la Plaza de Toros, redactado por el Arquitecto municipal D. Luis Aparicio Guisásola, en noviembre de 1941, cuyo presupuesto asciende a sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, ejecutando también las obras de referencia, aunque su importe excediese del mencionado presupuesto y a abonar al Ayuntamiento en concepto de alquiler o renta, la suma anual de... (en letra, se cubrirá lo que se abone de renta en el caso de que se ofrezca alguna) acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y cédula personal.

(Fecha y firma)  
Núm. 415.—92,00 ptas.

## Entidades menores

Junta vecinal de Calzada de la Valdería

Aprobados por esta Junta Administrativa el presupuesto vecinal ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público por el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, al objeto de oír reclamaciones.

Calzada de la Valdería, 21 Agosto de 1942.—El Presidente, Mauricio R. Villar.

## Administración de Justicia

Cédula de citación

Blanco Menéndez, María, de 23 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Rafael y María, natural de Valderas (León), y vecina de Madrid, Lérica 67, conocida timadora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oída en el sumario que se instruye por infidelidad en la

custodia de preso con el número 261 de 1942, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia, veinticinco de Agosto de mil nocientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ipólito Codesido.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio de menor cuantía (hoy en ejecución de Sentencia), seguidos en este Juzgado a instancia de D. Domingo Alonso González, de este domicilio, contra otros y D.<sup>a</sup> Camila Alba González, vecina que fué de Vega de Espinareda, hoy en paradero ignorado, asistida de su marido D. Manuel Gervolés López, como heredera aquélla de D. Antonio Alba Librán, sobre pago de 9.000 pesetas de principal, intereses, y costas, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a dicha demandada que por la parte actora se ha designado como Perito para la tasación de los bienes inmuebles que han sido embargados en dicho procedimiento, a D. Felipe Redondo Rodríguez, vecino de León y se la requiere para que en término de segundo día nombre otro por su parte apercibida que de no hacerlo se la tendrá por conforme con aqué; al propio tiempo se la requiera igualmente a fin de que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los referidos bienes, que son: Una tierra en Columbranos, al Ehiro, de 41 áreas; otra en dicho término, centenal, de unas 11 áreas; otra, centenal, de unas 8 áreas, a las Colinas; una casa de alto y bajo en dicho término; otra casita-cuadra, cerca de la anterior; un huerto cercano a las dos casas dichas; una tierra en término de San Román de la Vega, a la Vega, llamada La Vallina; otra tierra, al sitio de La Moral, y dos castaños grandes, enclavados en una finca del actor, sita en Villafranca del Bierzo, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 25 de Agosto de 1942.—El Secretario Judicial, P. H. Angel Torices.

Núm. 416.—49,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 8.265 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 413.—10,00 ptas.

Imprenta de la Diputación